

ANICCHS/006-2017

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2017

LIC. ANA RUTH SOLANO FRAGOSO
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
P R E S E N T E

ASUNTO: Comentarios respecto a la
propuesta de actualización de la TIGIE
2017

En relación al proceso de actualización de la Tarifa de Impuestos Generales de Importación y Exportación que realiza la Dirección que usted representa, la Asociación Nacional de la Industria de Cerraduras, Candados, Herrajes y Similares, A.C. (ANICCHS) solicita las siguientes modificaciones correspondientes al capítulo 83:

1. Eliminar del código estadístico 8302.42.03.03 la palabra "ornamentales" quedando de la siguiente forma:

Dice:

FRACCIÓN ARANCELAR	CÓDIGO (2017)	PROPUESTA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
8302.42.03		Los demás, para muebles.
	01	Cerraduras sin llave, picaportes o pasadores.
	02	Reconocibles como concebidas exclusivamente para asientos, incluso los transformables en camas.
	03	Jaladeras ornamentales.
	99	Los demás.

Debe decir:

FRACCIÓN ARANCELAR	CÓDIGO (2017)	PROPUESTA ANICCHS	Comentario ANICCHS
8302.42.03		Los demás, para muebles.	
	01	Cerraduras sin llave, picaportes o pasadores.	
	02	Reconocibles como concebidas exclusivamente para asientos, incluso los transformables en camas.	
	03	Jaladeras	Se elimina la palabra "ornamentales", quedando solo como jaladeras en subpartida de herrajes para muebles.
	99	Los demás.	

2. Eliminar el código estadístico 8302.49.99.01 "Jaladeras ornamentales", lo anterior a que creamos innecesario un segundo código para las jaladeras, aun cuando se encuentren en subpartidas diferentes.

Mercaderes No.62, Col San José Insurgentes México 03900, D.F.

Eliminado: tres renglones
Fundamento: Art. 113, Fracción I de la LFTAIP
Motivación: información confidencial por tratarse de datos personales concernientes a una persona física, tales como teléfonos y correo electrónicos.

Dice:

FRACCIÓN ARANCELAR	CÓDIGO (2017)	PROPUESTA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
8302.49.99		Los demás.
	01	Jaladeras ornamentales.
	99	Los demás.

Debe decir:

FRACCIÓN ARANCELAR	CÓDIGO (2017)	PROPUESTA ANICCHS	Comentario ANICCHS
8302.49.99		Los demás.	
	01	Jaladeras ornamentales.	Se elimina esta fracción porque causa confusión al haber dos fracciones para jaladeras, aún cuando las subpartidas sean distintas.
	99	Los demás.	

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Eliminado: un renglón
Fundamento: Art. 113, Fracción I de la LFTAIP
Motivación: información confidencial por tratarse de datos personales concernientes a una persona física, tales como nombre y firma.

Representante Legal ANICCHS

Mercaderes No.62, Col San José Insurgentes México 03900, D.F.
Tel: (52)55-56-11-09-24, (52)55-56-11-43-89

Eliminado: dos renglones. Fundamento Fracción I de la LFTAIP
Motivación: información confidencial por tratarse de datos personales como correos electrónicos personales.

Página Web: www.anicchs.org.mx